

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6597 GIJÓN

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, letrado de la administración de Justicia, del juzgado de lo Mercantil 3 de Gijón por la presente, hago saber:

1- Que en sección I Declaración Concurso 628/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy Auto de declaración de concurso consecutivo abreviado y apertura de la fase de liquidación de D Jefferson Rubens de Medeiros Melo, NIF. 53.556.851 V, con domicilio en Camino del Caballero, nº 303, Cefontes, Cabueñes, Gijón.

2-Se ha acordado la SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del deudor.

3-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado o, remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4-La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Jose Manuel Beramendi Marturet.

Telefono:985170250

Fax: 985172085

Dirección electrónica: jm@beramendiygonzalez.com

Dirección postal: calle Tomas Zarracina 1, 2º A 33206-Gijón

Horario de atención al publico: Lunes a Jueves de 9'30 a 13'30 y 16'30 a 20'00. Viernes de 9'30 a 14'00 horas.

5-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LEC)

6- Abrir la fase de liquidación del concurso.

7-Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el Mediador Concursal, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES.(art.191 ter.2 y 242.8º. LC)

Gijón, 21 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200007572-1